

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

**Sustanciación 78**

Dentro del trámite del Despacho Comisorio 0153 para diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-169908, emanada del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, dentro del proceso Ejecutivo hipotecario promovido por ORLANDO AMAYA SANTIBAÑEZ en contra de JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ SALAZAR radicado al No.6600140003006-2016-00881-00, se fija el día **27 de agosto 2021 a las 9:00 a.m.** Lo anterior, supeditado a que la parte interesada haya suministrado las expensas para el trabajo de la perito y cancelado sus honorarios, en caso negativo, desde ya se ordena devolver las diligencias en el estado en que se encuentren al despacho de origen.

**En caso de persistir las condiciones de pandemia, la parte interesada en la diligencia, deberá suministrar todo lo necesario en orden a ejecutar la entrega, al personal del juzgado segundo promiscuo municipal de Circasia el cual se encuentra ubicado desde sus residencias en la ciudad de Armenia Quindío en teletrabajo.**

Por secretaría se atenderá a las directrices emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura para actividades fuera de la sede.

**Notifíquese.**



**ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ**

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO EL 24 DE MAYO DE 2021.



**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA**  
SECRETARIA